



**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA**

Municipio de Linares, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 35 Inicios A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, fracciones I y III, 22, 23, fracción V, y 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, fracciones I y II, 50, fracción VI, 51, 56, 60, 86, 88, 425, 426, fracción I, 427 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; y en cumplimiento a la acta No. 84 Acuerdo (439)-(Cuatrocientos Treinta y Nueve) Sesión (Ordinaria) del Republicano Ayuntamiento celebrada el día 12 de Marzo del 2018; convoca a todos los ciudadanos de la Ciudad de Linares, Nuevo León, a participar en el proceso de la consulta pública y a presentar sus planteamientos o propuestas respecto al proyecto de **INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DE:**

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN 2050.**


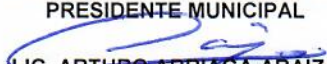
**PRIMERO.** Se emite AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN 2050 que abrogará el Plan de Desarrollo Urbano de la C.D. de Linares Nuevo León de 1998 vigente, por lo que en cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se da AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN 2050, para lo que se manda publicar en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, el presente aviso, durante tres días consecutivos, debiendo cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de Página, especificando que los principales cambios y modificaciones que se presentan en dicho programa en el área urbana del Municipio de Linares, Nuevo León, atienden a la obligación contenida en el Quinto Transitorio de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** Se AVISA que el proceso CONSULTA PUBLICA, del documento que contiene el proyecto del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN 2050 formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Linares, Nuevo León, de conformidad con lo previsto por el artículo 56 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, el nuevo Programa estará disponible para la consulta en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Desarrollo Urbano del Municipio de Linares, Nuevo León ubicadas en : Calle Juárez 108 Poniente, colonia Centro Edificio Torre Administrativa, Piso 2, Linares, Nuevo León, C.P. 67700, así como en el Portal oficial del Municipio [www.linares.gob.mx](http://www.linares.gob.mx) durante un plazo de 30-treinta días hábiles contados a partir del día 05-cinco de Abril del año 2018, para concluir el día 18-dieciocho de Mayo de 2018, durante dicho plazo los interesados podrán solicitar un ejemplar del proyecto y de sus anexos gráficos, así como presentar por escrito los planteamientos o propuestas que consideren respecto del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN 2050, los que deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo establecido por la fracción V del artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León se celebrarán dos audiencias públicas para exponer el PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN 2050, la primera Audiencia se celebrará a las 18:00 horas del día jueves 05-cinco de Abril del 2018-dos mil dieciocho, en el Teatro de la Ciudad (Lobby), ubicado en el Centro de la Ciudad de Linares, Nuevo León. En dicha Audiencia se presentará el proyecto del Programa para dar por iniciada la participación social, explicar el procedimiento para que los interesados presenten sus planteamientos o propuestas de manera verbal o por escrito, y la última Audiencia se celebrará a las 18:00 horas del día 18-dieciocho de Mayo de 2018-dos mil dieciocho, en el Teatro de la Ciudad (Lobby), ubicado en el Centro de la Ciudad de Linares, Nuevo León y tendrá como propósito recibir los planteamientos por escrito de los asistentes, independientemente de las propuestas u observaciones que se presenten durante el plazo de la consulta pública.

**CUARTO.** Consignado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Juárez 108 Poniente, colonia Centro Edificio Torre Administrativa, Piso 2, Linares, Nuevo León, C.P. 67700. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMÓN 2015-2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

  
ING. FERNANDO ADAME DORIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
LIC. ARTURO ARRIAGA ARAIZA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN, 2015-2018  
LINARES, N.L.